

Sunchales, 18 de Diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 578/12.-

VISTO:

Las Minutas de Comunicación N° [516/2012](#), N° [550/2012](#) y N° [568/2012](#), que solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal informen sobre el cumplimiento de la [Ordenanza N° 2008/2010](#), que crea el Presupuesto Participativo;

La partida N° 130 sobre Presupuesto Participativo, estimada para el corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la estimación de la partida N° 130 sobre Presupuesto Participativo, para el año 2012 fue de \$ 850.575, siendo ejecutada en \$ 144.935 o un 17%, a noviembre de 2012;

Que en la Minuta de Comunicación N° [516/2012](#) se solicitaba un informe, por escrito, sobre las previsiones para el cumplimiento de los proyectos pendientes votados por los/as vecinos/as, en el marco del Presupuesto Participativo 2011, el detalle de las erogaciones realizadas en cada barrio y la planificación para la puesta en marcha de esta iniciativa, en el año en curso;

Que además, se requería, disponga la implementación de la [Ordenanza N° 2008/2010](#), tal cual lo establecido en cada uno de sus artículos, con la participación del Concejo Municipal, cada vez que así se estipule, especialmente, en lo referido a la organización de una reunión de cierre, al finalizar el año, para todas las vecinas y vecinos, con el fin de realizar un balance de lo ejecutado, a través del Presupuesto Participativo y dar a conocer los montos estimados para el año entrante;

Que la Minuta de Comunicación N° [550/2012](#) reiteraba, en todos sus términos, lo solicitado por la Minuta de Comunicación N° [516/2012](#);

Que en la Minuta de Comunicación N° [568/2012](#) se solicitaba información sobre las acciones consensuadas (o no), con las vecinales de nuestra ciudad, para el cumplimiento y/o normalización de las irregularidades que se cometieron, con el desarrollo del Presupuesto Participativo del año 2011, especificando concretamente, cuáles serían las obras a realizar en cada vecinal, cuánto es el monto afectado y si las mismas fueron las

que, oportunamente, eligieron los vecinos a través de su voto;

Que estamos próximos a terminar el año sin tener precisiones, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, sobre el desarrollo y ejecución del Presupuesto Participativo para los años 2011 y 2012, que claramente se desprende, por el movimiento de la partida, que es imposible que en este año se regularice lo del 2011 o bien, que se cumplimente lo del 2012;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 578/2012.-

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el destino de los fondos correspondientes a la partida N° 130 de Presupuesto Participativo, así como las previsiones para el cumplimiento de la [Ordenanza N° 2008/2010](#) para el año 2013.- Asimismo requiere, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la respuesta a la Minuta de Comunicación N° [568/2012](#).-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.-